

## **LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

### **HACE CONSTAR**

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales de un abogado y/o derecho y/o jurisprudencia y/o ciencias jurídicas y/o carreras afines al NBC según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de derecho ambiental y/o derecho administrativo y/o derecho constitucional y/o derechos humanos y/o legislación rural y ordenamiento territorial y/o derecho del medio ambiente y/o contratación estatal y/o afines o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, con Tarjeta profesional y experiencia mínima de cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada en coordinación legislativa y/o asesoría jurídica y/o gestión de participación ciudadana y/o administración pública y/o elaboración y/o implementación de políticas y/o en el sector cultural y gubernamental y/o sustanciación de proyecciones judiciales y/o sustanciación de decisiones administrativas y/o proyección de decisiones judiciales y/o conocimiento en temas de tierras y/o respuesta y trámite de PQRS y/o reglamentación y/o elaboración de documentos jurídicos y/o en temas medioambientales y/o en formulación de proyectos y/o seguimiento de proyectos y/o experiencia inherente a su profesión, para el Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras, para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional de un abogado y/o derecho y/o jurisprudencia y/o ciencias jurídicas y/o carreras afines al NBC según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de derecho ambiental y/o derecho administrativo y/o derecho constitucional y/o derechos humanos y/o legislación rural y ordenamiento territorial y/o derecho del medio ambiente y/o contratación estatal y/o afines o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, con Tarjeta profesional y experiencia mínima de cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada en coordinación legislativa y/o asesoría jurídica y/o gestión de participación ciudadana y/o administración pública y/o elaboración y/o implementación de políticas y/o en el sector cultural y gubernamental y/o sustanciación de proyecciones judiciales y/o sustanciación de decisiones administrativas y/o proyección de decisiones judiciales y/o conocimiento en temas de tierras y/o respuesta y trámite de PQRS y/o reglamentación y/o elaboración de documentos jurídicos y/o en temas medioambientales y/o en formulación de proyectos y/o seguimiento de proyectos y/o experiencia inherente a su profesión, para el Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera se evidencia que el objeto del contrato es: **“Servicios profesionales desde el componente jurídico en lo relacionado con actuaciones administrativas, fallos, sentencias, manejo de zonas ambientales”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 10 del mes de febrero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

**Sandra Milena Rodríguez Ramírez**  
**Subdirectora de Talento Humano**

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

APROBO  
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21

10-02-2025 07:08:22